

ENTIDAD: Coordinación Estatal de Protección Civil.

INFORMACIÓN GENERAL.

Somos un organismo desconcentrado que mediante los procedimientos que la ley faculta se logra integrar, coordinar y supervisar el sistema Estatal de Protección Civil, para ofrecer prevención, auxilio y recuperación ante los siniestros a toda la población, sus bienes y el entorno a través de programas y acciones.

Visión.

Ser una instancia de excelencia que privilegie la participación activa, coordinada, corresponsable y solidaria de sociedad y Gobierno, mediante el establecimiento de una nueva relación entre los individuos, las organizaciones, los sectores y entre las unidades y municipios de nuestro estado.

La Coordinación Estatal de Protección Civil tiene como funciones principales de Garantizar el correcto funcionamiento del Sistema Estatal a través de la supervisión y la coordinación de acciones de protección civil que se realicen en el Estado, mediante la adecuada gestión integral de los riesgos, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad;

Mantener actualizado el Programa Estatal, así como verificar los avances en su cumplimiento;

Proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, especiales y regionales de protección civil.

Promover y apoyar la creación de las instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico, operativo, de servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de un riesgo o peligro que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad;

Difundir entre las autoridades correspondientes y la población en general los resultados de los trabajos que realice, así como toda aquella información pública que tienda a la generación, desarrollo y consolidación de una cultura en la materia, con las reservas que correspondan en materia de transparencia y de seguridad;

Instrumentar y, en su caso, operar redes de detección, monitoreo, pronóstico y sistemas de alertamiento, en coordinación con las dependencias responsables e incorporando los esfuerzos de otras redes de monitoreo públicas o privadas.

Promover, conjuntamente con las personas morales, la constitución de mecanismos tendientes a la obtención de recursos que sirvan para fomentar una cultura de protección civil, y en su caso, para coadyuvar en la gestión de los riesgos;

Promover el establecimiento de Planes y Programas básicos de seguridad por regiones, para hacer frente a agentes perturbadores recurrentes o imprevistos;

Promover la generación de información relativa a la protección civil, que por su oportunidad, calidad y cantidad fortalezca los procesos de toma de decisiones;

Elaborar y proponer al titular del Ejecutivo del Estado **el Atlas Municipal de Riesgos** y su correspondiente actualización;

Coordinar el apoyo y asesoría a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a los poderes Legislativo y Judicial del Estado, y a los órganos constitucionales autónomos en la prevención de desastres;

Atención y orientación para la elaboración de los programas internos en los teléfonos 246 46 2 17 25 y 46 2 54 79.

Domicilio: Predio Tlatelpa y Apanco S/N San Diego Metepec.